



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR – CESAR

Correo electrónico: j02admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co;

A V I S O

Se informa a la comunidad en general que en el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, ubicado en la Carrera 14 No. 14-09, Edificio Torre Premium, Piso 4, Oficina 403 de esta ciudad, se adelanta ACCIÓN POPULAR bajo el radicado: 20001-33-33-002-2024-00018-00, instaurada por PERSONERO MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR, en contra del MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR, a fin de que sean protegidos los derechos e intereses colectivos de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la I.E. Álvaro Araujo Noguera (Sede Secundaria y Sede Nuestra Señora del Carmen) relacionados con el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública y, a su vez, el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna.

Los interesados pueden vincularse al proceso en la forma establecida en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998, que indica: *“Toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar estas acciones, antes de que se profiera fallo de primera instancia. La coadyuvancia operará hacia la actuación futura. Podrán coadyuvar igualmente estas acciones las organizaciones populares, cívicas y similares, así como el Defensor del Pueblo o sus delegados, los Personeros Distritales o Municipales y demás autoridades que por razón de sus funciones deban proteger o defender los derechos e intereses colectivos.”*

El presente aviso se fija a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) en el micrositio de la página web de la Rama Judicial- Juzgado Segundo Administrativo de Valledupar.

YAFI JESUS PALMA ARIAS
Secretario